

que se consideraba que "categoría" traía consigo demasiadas complicaciones y que no era posible por el momento formular una definición adecuada. El grupo de trabajo presentó nuevas definiciones de las expresiones "término genérico" y "glosario" a la consideración del Comité.

El Comité concedió especial atención al estudio de la naturaleza de las entidades geográficas y examinó cuidadosamente la lista de términos técnicos. Presentó a la Conferencia un proyecto de resolución que contenía varias recomendaciones. El proyecto fue aprobado por la Conferencia como resolución 19.

El Comité presentó también una versión revisada de la recomendación VII del primer informe del Grupo de Expertos. El texto revisado fue aprobado por la Conferencia (véase resolución 20).

Comité III

Una vez revisada la lista de los documentos presentados por los participantes, el Comité III acordó que la cuestión del traslado de nombres de un sistema de escritura a otro se dividiera en cuatro partes: traslado de i) ideogramas, ii) escrituras silábicas, iii) el alfabeto latino, iv) escrituras no latinas.

El Presidente llamó la atención hacia los dos informes del Grupo de Expertos y, en especial, hacia las recomendación VII del primer informe. Todos los participantes convinieron en que el Comité coordinase sus actividades con las de los Comités I y II acerca de esta recomendación, y se organizó un grupo de trabajo.

El Comité reconoció que los principios que rigen el traslado de nombres de un sistema dado de escritura a otro no eran necesariamente los mismos que los del traslado en la dirección contraria. El representante de Noruega recordó las dificultades con que se tropezaba en muchos países debido a los diferentes valores fonéticos que se daban a las letras del alfabeto latino, y propuso la creación de un alfabeto latino con el menor número posible de signos especiales para uso internacional. El representante de la República Federal de Alemania propuso que los países cuyo sistema de escritura no era el alfabeto latino establecieran un sistema oficial de transliteración y que para un idioma determinado existiera un solo sistema. Los representantes de Austria, España, México y República Federal de Alemania pusieron reparos a las definiciones de las palabras "transcripción" y "transliteración" dadas por el Grupo de Expertos. Se constituyó un grupo de trabajo para preparar nuevas definiciones y se aceptaron provisionalmente como base de trabajo para el Comité III las definiciones ya dadas por el Grupo de Expertos.

El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas puso de relieve los problemas especiales de transcripción del alfabeto latino al cirílico. El Presidente propuso que se aceptase un nuevo principio orientador: para la determinación del método de traslado de nombres de un sistema de escritura (sistema "dador") a otro (sistema "receptor"), el factor decisivo debe ser la preferencia que muestren los usuarios del sistema "receptor". El representante de Ghana dijo que los numerosos idiomas de su país podían transcribirse en el alfabeto latino con ayuda de algunas

letras especiales. El representante de Noruega dijo que en su país se trataban los nombres lapones de manera análoga. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas explicó que en su país se acostumbraba transcribir los idiomas no rusos al alfabeto cirílico sin letras ni signos especiales, aunque ello pudiera significar una pérdida de exactitud fonética, y que él consideraba que los nombres geográficos no se deberían escribir de manera diferente de las palabras corrientes. Los representantes de Kenia y de los Estados Unidos de América coincidieron en su desaprobación del uso de signos poco comunes. El representante del Reino Unido señaló que se podía hacer distinción entre una "forma de referencia" de un nombre con fines prácticos, y una "forma de información" que diera mayor precisión. El representante de los Estados Unidos se manifestó partidario de una sola transcripción. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dijo que en vista de los diferentes valores que se daban a las letras del alfabeto latino en los diversos países que lo utilizaban, su país, para la edición en lengua inglesa de su atlas mundial, había adoptado un sistema de transcripción de los nombres en caracteres cirílicos análogo al de la Organización Internacional de Normalización (OIN), pero con cierto número de modificaciones.

El representante de la OIN, hablando a solicitud del Presidente, explicó que los sistemas adoptados por su organización para la transliteración de diversos sistemas de escritura se habían establecido por acuerdo entre las organizaciones nacionales de normalización, y que se estaban introduciendo modificaciones en algunos de ellos. Los representantes de Francia y del Reino Unido recordaron al Comité que las organizaciones de normalización de sus respectivos países eran entidades privadas y no organismos oficiales.

Varios participantes hablaron de su experiencia en la transcripción de nombres en zonas multilingües o de idiomas sin escritura. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dijo que en su país, para la transcripción de nombres procedentes de idiomas poco conocidos o no escritos, se seguía la práctica de utilizar signos diacríticos o el alfabeto de la Asociación Fonética Internacional (AFI). Los representantes de Ghana y Liberia se mostraron también partidarios del sistema de la AFI, pero el representante de Kenia señaló que a veces había dificultad en encontrar funcionarios para registro de nombres que estuvieran familiarizados con él. El representante del Camerún opinó que era preferible, desde un punto de vista práctico, utilizar transcripciones inglesas o francesas que pudieran ser aproximadas y no esperar a que lingüistas experimentados lograran otras más perfectas. El representante de los Estados Unidos de América consideró preferible la transferencia directa del idioma sin escritura al idioma utilizado en el mapa. El representante de Noruega dijo que las condiciones principales eran que el nombre transcrito pudiera ser reconocido por la población local y que aquellas personas para quienes antes fuera desconocido pudieran pronunciarlo correctamente. El sistema de registro en cinta magnetofónica había sido útil en el caso de los nombres lapones. El Comité estuvo de acuerdo en que el sistema de la AFI podía ser útil, pero que no era

el único utilizable ya que podía también utilizarse el alfabeto de un idioma escrito afin. El representante de los Estados Unidos de América dijo que los magnetófonos de tamaño adecuado para trabajos sobre el terreno no siempre tenían la precisión necesaria. Observó también que los nombres cuya pronunciación variaba al ser declinados ofrecían dificultades.

El Comité debatió el trato de los idiomas que ya poseen sistema de escritura y examinó la cuestión de si era preferible la transcripción o la transliteración. El representante de los Estados Unidos dijo que ello dependía de que la escritura de la que procedían los nombres fuera o no fonética, y que en el primer caso era apropiada la transliteración. El representante de Austria sugirió la conveniencia de que la Conferencia aceptase los sistemas de transliteración establecidos por la OIN, con algunas ligeras modificaciones en caso necesario. Se sugirió que el Comité examinase detenidamente todos los sistemas y formulase las recomendaciones pertinentes dentro del marco de las Naciones Unidas. El representante del Reino Unido dijo que los sistemas de la OIN estaban concebidos primordialmente no para los geógrafos sino para documentación, bibliografía, etc., y que adoptarlos supondría simplemente añadir un sistema más a los ya propuestos para cada idioma o sistema de escritura. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas señaló el peligro que implicaba la multiplicidad de sistemas y observó que los sistemas de la OIN servían únicamente para la transliteración, que deformaba la pronunciación en el caso de idiomas cuya escritura no era fonética. El representante de los Estados Unidos de América manifestó que había que tratar de alterar los nombres lo menos posible tanto en la ortografía como en la pronunciación. El representante del Reino Unido sugirió que el problema de reducir el número de sistemas podía afrontarse en el ámbito regional; al parecer, el sistema de la OIN con respecto al alfabeto cirílico era aceptado en los países de lengua alemana, mientras que en el Reino Unido y los Estados Unidos de América habían llegado a un acuerdo sobre un sistema propio que se venía aplicando ampliamente. El representante de Kenia dijo que el sistema de la OIN con respecto al árabe parecía estar concebido para conciliar las formas inglesa y francesa. El Comité observó que la OIN no era un organismo gubernamental y que sus recomendaciones no tenían aceptación universal para fines cartográficos. Se habían presentado otras propuestas de creación de un sistema único para uso internacional, distinto del sistema de la OIN o de sistemas basados en las necesidades de cada país, o también basados en un acuerdo entre los usuarios del español, francés e inglés, los tres idiomas oficiales de las Naciones Unidas que utilizan el alfabeto latino. El representante de Francia observó que el Grupo de Expertos había sugerido que, a falta de un acuerdo universal entre los países que utilizaban el alfabeto latino, podría conseguirse parcialmente la uniformidad sobre la base de los sistemas que se ajustaban a las convenciones de escritura del español, inglés y francés. En el caso de los nombres árabes transliterados al francés, aquellos sonidos que no podían representarse en las formas francesas del alfabeto latino se señalaban con signos convencionales de conocimiento general. En la práctica se trataba de una cuestión que incumbía

al país que utilizara el alfabeto árabe y deseara representar sus nombres en forma latinizada.

El representante del Reino Unido dijo que debía tenerse en cuenta el aspecto práctico de la cuestión, especialmente porque decenas de millares de nombres se habían transliterado y utilizado en mapas y en listas de nombres geográficos con arreglo a los sistemas alfabéticos latinos inglés o francés y ninguno hasta ahora según las recomendaciones de la OIN. El representante de Libia dijo que debiera existir un sistema uniforme para todos los países árabes basado en el árabe clásico y opinó que el sistema de la OIN no era satisfactorio desde el punto de vista de la nomenclatura geográfica. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas estimó que los sistemas alfabéticos latinos inglés y francés, aplicados a la transcripción del árabe y de otros sistemas de escritura, podía ser una etapa intermedia útil en el camino de la uniformación total. Consideró útil que cada país indicase de manera completa la base sobre la cual se compilaban sus mapas y listas de nombres geográficos.

Por sugerencia del representante de México, se creó un grupo de estudio compuesto de los representantes de los Estados Unidos de América, el Líbano, Libia y el Reino Unido, para que redactara una propuesta que se presentaría a los países árabes con objeto de llegar a un sistema único de latinización a partir del árabe.

El Comité examinó la posible adopción de un sistema uniforme para la escritura de nombres geográficos en el Irán. Hubo un debate sobre si el principio en que se apoyaba la adopción de este sistema se apartaba del principio de primacía del idioma receptor. Los representantes de los Estados Unidos de América y del Reino Unido señalaron que ya se había confeccionado en ese sistema una gran cantidad de material cartográfico. Los representantes del Líbano y de Libia apoyaron la adopción del sistema iraní bajo la condición de que tal medida no obligara al conjunto de los países que usan el alfabeto árabe. El Presidente propuso que estas cuestiones se remitieran a la Comisión Permanente de Expertos en Nombres Geográficos (Naciones Unidas).

Etiopía y Tailandia también propusieron que se aceptaran para uso internacional sus respectivos sistemas de latinización. El principio de primacía del idioma receptor fue bastante debatido.

Se llevó a cabo un debate sobre el proyecto de resolución titulado "Consideración de un sistema único de latinización", presentado por varios países. El representante de Noruega — uno de los patrocinadores — dijo que, a su entender, el proyecto de resolución no pedía que se adoptara inmediatamente un sistema único de alfabeto latino, sino simplemente que se realizaran esfuerzos en este sentido. El representante de España dijo que en la forma española del alfabeto latino podían representarse la mayor parte de los sonidos expresados en la escritura cirílica. El representante de Austria declaró que hacía unos cien años que los eruditos de Europa Central y Oriental empleaban un sistema de traslado de la escritura cirílica basado en las formas checa o croata del alfabeto latino; ese sistema se acercaba al de la OIN y al empleado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los países de Europa Oriental en sus láminas del Mapa Internacional del Mundo a escala de 1:2.500.000. Además, la OIN había

publicado, a principios de 1967, una versión revisada de su sistema que se aproximaba aún más al ruso. Dicho sistema revisado comprendía una serie de variantes autorizadas para uso en países de habla inglesa. El representante de los Estados Unidos de América dijo que no había tiempo para examinar detalladamente todos los sistemas en el Comité. Se les debería comparar exhaustivamente y sin prejuicios. Señaló que el sistema de la OIN para la escritura cirílica se había utilizado en forma mínima en comparación con el sistema BGN/PCGN, que en los últimos veinticuatro años se había aplicado a cientos de miles de nombres geográficos. El representante de Noruega dijo que el Comité no debiera concentrarse exclusivamente en la labor ya realizada, sino que debía mirar al porvenir. El representante de España dijo que le sería difícil a su país abandonar los nombres convencionales, pero convino en que la finalidad última era reducir el "pentágono" lingüístico de las Naciones Unidas a un triángulo, y luego a un círculo. El representante de Austria opinó que debiera emplearse el mismo sistema tanto para fines de documentación como para la cartografía. Consideró que cada país tenía derecho a conservar su propio sistema para aplicación nacional, junto al sistema internacional que se esperaba crear, y no estimaba que el sistema BGN/PCGN fuera adecuado para el uso internacional porque se basaba exclusivamente en el uso inglés.

El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas declaró que un alfabeto latino único era un ideal remoto y que mientras tanto debían proponerse adaptaciones para cada país de alfabeto latino. El representante de la Oficina Hidrográfica Internacional, hablando a invitación del Presidente, manifestó que los dirigentes de su organización propugnaban desde hacía algunos años el establecimiento de un sistema uniforme de latinización. El representante de los Estados Unidos de América señaló que la nomenclatura geográfica no era patrimonio exclusivo de los expertos, sino que pertenecía al público mundial y que la conferencia debía mantenerse en contacto con ese público si quería que su labor no estuviera disociada de la realidad. El representante de los Países Bajos se encargó de modificar ulteriormente el proyecto de resolución a la luz del debate. El proyecto de resolución, en su forma enmendada, fue presentado a la Conferencia, que lo aprobó como resolución 9.

El Comité examinó un proyecto de resolución sobre la conservación en los mapas de los acentos y signos análogos que fueran necesarios para la lectura exacta de nombres en español, francés, portugués y otros idiomas. La aplicabilidad de la resolución al griego fue aprobada en principio por el representante de Chipre, ya que no se hallaba presente ningún representante de Grecia. El Comité convino luego en remitir la cuestión a la propuesta Comisión Permanente de Expertos en Nombres Geográficos (Naciones Unidas). El proyecto de resolución fue presentado a la Conferencia, que lo aprobó como resolución 10.

Sobre la transcripción del árabe se examinaron proyectos de resolución que fueron presentados a la Conferencia, que los aprobó como resoluciones 11 y 12.

El Comité examinó una propuesta del Irán en el sentido de que el sistema utilizado oficialmente para la latinización de los nombres geográficos en ese país, que

figura en la publicación titulada *Transliteration of Farsi Geographic Names to Latin Alphabet*⁶, se adoptara como sistema uniforme de transliteración de los nombres iraníes. El Comité aceptó lo propuesto, y se presentó a la Conferencia sobre esta materia un proyecto de resolución que fue aprobado como resolución 13.

El Comité aceptó por unanimidad un proyecto de resolución sobre un sistema uniforme de escritura de nombres geográficos de Tailandia y lo presentó a la Conferencia, que lo aprobó como su resolución 14.

El representante de la China hizo una declaración sobre el método de latinización aplicado en su país sobre la base del sistema Wade-Giles. El representante de Hungría sugirió que se examinara también el sistema establecido en la China continental. El representante de la China replicó que las autoridades continentales estaban empleando cada vez más el sistema Wade-Giles modificado. Sobre esta cuestión se presentó un proyecto de resolución a la Conferencia, que lo aprobó como resolución 15. Por sugerencia del representante de Rumania, apoyada por los de Austria, Hungría y Polonia, se convino en remitir esta cuestión a la propuesta Comisión Permanente de Expertos en Nombres Geográficos (Naciones Unidas).

El Presidente hizo referencia a las dos posibles definiciones de las palabras "transliteración" y "transcripción" que se habían distribuido. El Comité convino con su sugerencia de referirlas a la propuesta Comisión Permanente de Expertos Geográficos (Naciones Unidas) para una decisión definitiva. El representante de México recordó a la Conferencia que en español el sentido de ambos términos era exactamente inverso, recíprocamente, en relación con el inglés. El Presidente se encargó de someter esta observación, así como los puntos de vista de otros representantes, a la consideración de la propuesta Comisión Permanente de Expertos en Nombres Geográficos (Naciones Unidas). Las definiciones eran las siguientes:

Definición A

Transliteración es un método para trasladar nombres de un idioma a otro en el cual una letra u otro signo gráfico determinado del idioma original se representa sistemáticamente con la misma letra o combinación de letras del otro idioma. A diferencia de la transcripción, la transliteración suele ser reversible.

Transcripción es un método para trasladar nombres de un idioma a otro, en el cual el sonido de cada nombre en particular se representa con la mayor exactitud posible según el sistema de escritura del otro idioma.

Definición B

La *transliteración* y la *transcripción* son medios de trasladar nombres de un idioma a otro.

La *transliteración* utiliza las letras de un sistema fonético convencional y es reversible; la *transcripción* utiliza las letras del segundo idioma con arreglo a su valor fonético habitual.

Después de algún debate, el Comité aceptó por unanimidad un proyecto de resolución sobre el registro de nombres geográficos de idiomas no escritos, sujeto a

⁶ Puede obtenerse este documento pidiéndolo por escrito al National Cartographic Centre, Avenue Ghabin, Teherán, Irán.

posible mejoramiento editorial por la propuesta Comisión Permanente de Expertos en Nombres Geográficos (Naciones Unidas). El proyecto de resolución fue aprobado por la Conferencia como resolución 16.

El representante de Etiopía presentó sobre latinización de nombres de su país un proyecto de resolución que el Comité aprobó y presentó a la Conferencia, la cual a su vez lo aprobó como resolución 17.

El representante de Liberia presentó al Comité un proyecto de resolución sobre el problema de representar en el alfabeto latino los nombres geográficos de los idiomas sin escritura de África. El Comité aprobó el proyecto de resolución y lo presentó a la Conferencia, que lo aprobó a su vez como resolución 18.

El Comité decidió que la recomendación del representante de Camboya sobre latinización de la nomenclatura geográfica de su país se remitiera a la propuesta Comisión Permanente de Expertos en Nombres Geográficos (Naciones Unidas) para su examen.

Comité IV

El Comité IV, que examinó el asunto de la cooperación internacional, convino en que para proseguir e intensificar la buena labor realizada y el impulso adquirido desde la celebración de la Conferencia y durante la misma, lo mejor era constituir un Comité Permanente dentro del marco de las Naciones Unidas. Se estudió la composición y las funciones de tal comité. Se estimó que se debía tomar en consideración la experiencia de algunos organismos nacionales encargados de la nomenclatura geográfica. Se constituyó un grupo de trabajo para preparar un proyecto de resolución y un documento en el que se expusieran los antecedentes justificativos. Ese grupo de trabajo estuvo compuesto por los representantes del Canadá, la China, los Estados Unidos de América, el Irán, los Países Bajos, la República Federal de Alemania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y por el representante de la Oficina Hidrográfica Internacional (OHI). El grupo de trabajo contó con la colaboración del representante del Secretario General, del Secretario Ejecutivo, del Secretario Ejecutivo Adjunto y del Presidente de la Conferencia. El texto del documento de antecedentes preparado por el Grupo de Trabajo y aprobado por el Comité es el siguiente:

“Documento de exposición de antecedentes presentado en apoyo de la resolución relativa a la constitución de un comité permanente

“La escritura de los nombres geográficos en los mapas y en otros documentos ha dado lugar durante largo tiempo a dificultades y confusiones y ha constituido un obstáculo para la buena marcha y la comprensión de muchas actividades económicas, sociales y científicas, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

“1. Algunos ejemplos de los problemas con que se tropieza son los siguientes:

“a) Lugares que tienen diferentes nombres en diferentes idiomas (ej.: Jerusalén/El Quds);

“b) Lugares cuyos nombres tienen diferente ortografía en diferentes idiomas (ej.: Geneva/Genève/Genf/Ginebra/Ginevra);

“c) Diferentes métodos de transliteración de un alfabeto a otro (por ejemplo, del árabe: Wadi el Jabal/Ouadi el Djebel/Ouadi el Gabal);

“d) Diferentes métodos de transcripción de idiomas ideográficos (por ejemplo, el chino) a idiomas alfabéticos;

“e) Diferentes métodos de escritura de nombres procedentes de idiomas no escritos;

“f) Extensión exacta del accidente geográfico al que se aplica un nombre;

“g) Diversas acepciones de términos geográficos comunes (por ejemplo, el término inglés *creek* puede significar ensenada o puede designar un riachuelo alejado del mar).

“2. La falta de nombres uniformados ha motivado que los cartógrafos, los estadísticos, los empadronadores y otras personas tropiecen con dificultades que han ocasionado demoras y errores considerables y perjudiciales. Se crean confusiones en la interpretación de documentos jurídicos y administrativos referentes a límites, zonas jurisdiccionales, etc.

“3. En la primera reunión de la Unión Geográfica Internacional, hace cerca de un siglo (en 1873), se tomó nota del problema y se aprobó una resolución en la que se indicaba que el uso internacional debería basarse en la uniformación nacional. En reuniones posteriores de esta y otras organizaciones internacionales se adoptaron asimismo otras resoluciones al respecto.

“4. Ya en 1953 se señaló en las Naciones Unidas la necesidad de buscar soluciones para estos problemas y de encaminarse hacia algún tipo de uniformación internacional. Más adelante, las resoluciones 715 A (XXVII) y 929 (XXXV) del Consejo Económico y Social constituyeron dos actos importantes en los que se reconocía esta necesidad, que han conducido a la reunión en Ginebra, en 1967, de la primera conferencia mundial dedicada exclusivamente a esta cuestión.

“5. La Conferencia ha estudiado detenida y cabalmente cuáles deberían ser los próximos objetivos y la manera de lograrlos, y ha recogido sus opiniones en una serie de resoluciones. Para asegurar la ejecución de estas resoluciones y mantener el impulso que la cooperación internacional ha adquirido en esta Conferencia, hace falta crear un comité permanente de las Naciones Unidas sobre nombres geográficos.

“6. El comité debería estar constituido por:

“a) Expertos en uniformación de los nombres geográficos;

“b) Una secretaría.

“7. Las principales funciones del comité propuesto deberían ser:

“a) La reunión de la información que los órganos nacionales e internacionales dedicados a la uniformación de los nombres geográficos envíen a la comisión acerca de la labor por ellos realizada;

“b) La reunión y revisión de listas de nombres geográficos, glosarios topográficos, instrucciones técnicas sobre el trabajo toponímico, etc.;

“c) La difusión de la información reunida conforme a lo previsto en los apartados a) y b) entre